



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo (Hipotecario)
RADICACIÓN	11001310301920230043500

En atención al correo electrónico presentado por Sandra Gutiérrez Díaz, se le advierte que para actuar en el presente trámite debe hacerlo por intermedio de abogado, en virtud del derecho de postulación, por lo tanto, aun cuando se agrega al expediente el escrito (archivo 012 y 013 Cdo 1), no es posible impartir trámite alguno.

No obstante, se pone en conocimiento de la actora el contenido del correo electrónico allegado por la precitada demandada, a fin de que realice las manifestaciones que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 21/02/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 030

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucía Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6510ee29536c87d6d07ec1b4991f4599c12a381d27e6ce061fcb232723a7a4d**

Documento generado en 20/02/2024 04:45:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>